

# REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY ANTILAVADO

El pasado 27 de marzo se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, comúnmente conocida como ley antilavado.

SALARIO  
MÍNIMO  
**315.04**

INPC  
ABR.  
**145.831**

UMA  
DIARIO  
**117.31**

RECARGO  
POR MORA  
**2.07%**

TIPO DE  
CAMBIO  
**17.25**

UDIS  
**8.8410**

El objetivo de esta reforma es fortalecer al SAT, a las Instituciones financieras, a la UIF entre otras para realizar revisiones y auditorías a los contribuyentes que realicen operaciones sensibles que establece la Ley antilavado.

Los cambios mayormente importantes:

- **Nuevo capitula para las Personas Políticamente Expuestas**
- **La UIF tendrá la lista oficial de Personas Políticamente Expuestas**
- **La autoridad deberá actualizar en 5 días la lista de este tipo de personas**
- **Se endurece el monitoreo de operaciones sospechosas.**
- La documentación de este tipo de operaciones deberá conservarse por 10 años.
- Sat puede requerir documentos, presumir cierta información, pedir auditorias, solicitar dictámenes, esto dota de mayores facultades a la autoridad fiscal.
- Beneficios para quienes se autocorrijan y reconozcan expresamente que ha cometido infracción.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N. 12  
Col. Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

🌐 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

José Manuel Garma  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

Josefina Palafox Centurión  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

## AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.